



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°014-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes seis de agosto del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sra. Tatiana Elena Mata Solano	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. Maria Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Eduardo Pérez Zeledón	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda Maria González Chavarría	PSD	Florida III
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN	
Sr. David Aaron Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Lic. Randal Salas Rojas	Asesor Legal	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y aprobación de actas.

IV. Juramentación.

V. Atención al Público.

VI. Correspondencia.

VII. Informes de Comisiones.

VIII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°013-2024. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la regidora Pierre Morris por su sentido de oración. Luego, se pasa al artículo III, que trata sobre la lectura y aprobación de actas. Antes de someter el artículo a votación, presenta una solicitud de Recurso de Revisión del acuerdo 397-30-07-2024, relativo a la modificación presupuestaria N°08-2024. Solicita a la señora secretaria que lea la solicitud. -----

Se deja constancia que se procede a dar lectura a la solicitud de revisión de acuerdo acta ordinaria n°13-2024 del 30 de julio de 2024 referente al acuerdo 397-30-07-2024 correspondiente a la modificación presupuestaria N°08-2024. -----

SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA N° 13-2024 DEL 30 DE JULIO DE 2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Considerando:
1. Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Código Municipal Ley 7794, solicito revisión del ACUERDO N°397-30-07-2024 contenido en el acta dicha.
 2. Solicito que la revisión sea votada a favor por mayoría calificada de la totalidad de los regidores que conforman el Concejo Municipal, pues esa es la votación que requiere para dictar el acuerdo que nos ocupa.
 3. La revisión se fundamenta en que la justificación de los votos emitidos en contra, no se refieren a aspectos técnicos propios de la modificación presupuestaria N° 08-2024 indicada, sino en consideraciones generales que no tienen relación directa a la temática planteada.

Por tanto:

1. Solicito que, una vez aprobada esta solicitud de revisión del acuerdo N°397-30-07-2024, se proceda a la lectura integral del oficio N° DA-520-2024 y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.014 /2024, para mejor resolver.

Es todo


Freddy Badilla Barrantes
Regidor Concejo Municipal
Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación la solicitud. -----

Regidor Portillo Luna: Consulta si le podría explicar en qué consiste el cambio que está proponiendo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicita realizar una votación preliminar sobre la revisión del acuerdo 397-30-07-2024. Explica que primero se debe votar la solicitud de revisión, y si esta cumple con los requisitos, se procede a examinar el fondo del asunto. Destaca que, para solicitar una revisión, el acuerdo no debe haber quedado en firme, como es el caso presente. Además, señala que se requiere una votación mínima de cinco votos para aprobar la revisión, dado que el acuerdo en cuestión necesita entre cinco, seis o siete votos para su aprobación. Por lo tanto, se somete a votación la revisión del acuerdo solicitado y sería a favor o en contra. -----

Regidor Portillo Luna: Le consulta al Sr. Freddy si no es cierto que al quedar aprobado la semana anterior ¿lo que vamos a revisar quedaría en firme hoy? -----

Presidente Badilla Barrantes: Responde a la consulta del regidor Portillo, indicando que el acta no ha sido aprobada y que actualmente está en proceso de revisión. Explica que el acuerdo no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

quedó en firme debido a una votación de 4 a 3. La votación en cuestión es únicamente para revisar el acuerdo. A continuación, cede la palabra a la regidora Tatiana Mata. -----

Regidora Mata Solano: Consulta que en este caso cual sería la diferencia en que sea en firme revisando y de más, si hoy va a quedar en firme. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que un acta solo puede quedar en firme una vez aprobada. Según el artículo 49, como el acta aún no ha sido sometida a votación, los acuerdos no están en firme. De haber sido así, no podría revisarse según el Código Municipal. En este caso, el acuerdo es absoluto y, por lo tanto, sujeto a revisión. También señala que la regidora Mata Solano no puede votar sobre el acuerdo por no haber asistido a la sesión anterior; en su lugar, le corresponde a la regidora Camareno Álvarez. Finalmente, somete el acuerdo a votación. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Votó en contra indica que sabe que es una revisión que está solicitando y ya está aprobado por ustedes mismos, ya ustedes lo enviaron, por eso es que votó en contra. ----

Regidora Camareno Álvarez: Voto en contra, porque al igual ustedes sabían que tenía que rectificar esto, así como lo pensaron hacer, e indica que en ningún momento le ha llegado el documento para revisarlo, por eso lo votó en contra. -----

ACUERDON°411-06-08-2024

Sometido a votación se aprueba conocer la solicitud de revisión de acuerdo N°397-30-07-2024, del acta ordinaria N° 13-2024 del 30 de julio de 2024, presentada por el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes. -----

VOTAN EN CONTRA: Mc Lean Fuller, Camareno Álvarez. -----

Se deja constancia que se da lectura total del oficio DA-520-2024, a solicitud del Sr. Presidente Badilla Barrantes, referente a la modificación N°08-2024. -----

Se deja constancia que se procedió a dar lectura al dictamen N°14-20214 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, íntegramente, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

Dictamen No.014 /2024

PRIMERA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN

No. 014-2024

ATENCIÓN: Oficio DA-520-2024 que suscribe el Sr. Randall Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria 08-2024, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación 08-2024 es de ₡119.831.605,78 (Ciento diecinueve millones ochocientos treinta y unos mil seiscientos cinco colones con setenta y ocho céntimos.)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Modificación solicitada.

Según la propuesta de Modificación Presupuestaria 08-2024 presentada, es por un total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ₡119.831.605,78 (Ciento diecinueve millones ochocientos treinta y unos mil seiscientos cinco colones con setenta y ocho céntimos.)

POR TANTO.

Esta comisión en el ejercicio de sus competencias recomienda al Concejo Municipal de Siquirres,



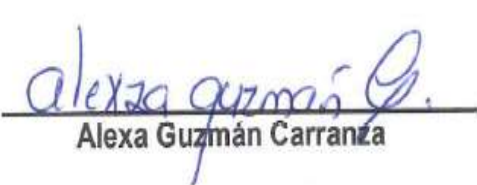
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tomar el siguiente acuerdo:

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal,

ACORDAR DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME:

La Modificación presupuestaria N°08-2024 de la Municipalidad de Siquirres, conforme al documento Consolidado Modificación Presupuestaria, Certificación de la C.C.S.S, Bloque de Legalidad que se adjunta.

 Alexa Guzmán Carranza	 Miriam Hurtado Rodríguez
 Freddy Badilla Barrantes Presidente	

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la secretaria y aclara que la revisión de la modificación presupuestaria requiere una votación calificada de cinco votos, ya que implica trasladar recursos entre programas. Explica que, si la votación es de 4 a favor y 3 en contra, la modificación no podría realizarse y las actividades previstas no se llevarían a cabo por falta de fondos. Añade que, aunque se ha mencionado que hay muchas modificaciones presupuestarias, el reglamento permite hasta 17 por año fiscal, y aún no se ha alcanzado la mitad de ese límite. Finalmente, somete a discusión la modificación presupuestaria y concede la palabra a la regidora Mc Lean Fuller por tres minutos.

Regidora Mc Lean Fuller: Saluda a los presentes y expresa que el documento ahora ofrece más claridad, permitiendo una votación informada. Agradece la transparencia en el proceso y señala que este es el enfoque adecuado para poder otorgar un voto favorable. Concluye su intervención agradeciendo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la Regidora Mc Lean Fuller y consulta si alguien más quiere referirse al tema y le cede la palabra a la Regidora Mata Solano. -----

Regidora Mata Solano: Agradece al presidente y a los presentes, así como a quienes siguen la reunión por redes sociales. Menciona que, aunque revisó y estudió la modificación presupuestaria, no ha recibido respuesta del alcalde a sus consultas enviadas por correo. Explica que la explicación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recibida hoy es diferente a la que escuchó la semana pasada y que considera importante una explicación clara y apegada a la legalidad. Propone que se deben haber dado explicaciones detalladas anteriormente y sugiere que, de ser necesario, se reúnan nuevamente para discutir en profundidad. A pesar de esto, concluye que la explicación de hoy justifica un voto favorable, ya que la modificación beneficia al pueblo. Agradece al presidente por su amabilidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la Regidora Mata Solano, le cede la palabra al Regidor Portillo por tres minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece al presidente y saluda a los presentes y a quienes siguen la reunión desde sus hogares. Coincide con la regidora Mata Solano en la importancia de saber en qué se gasta el dinero del cantón y destaca que la transparencia es una práctica saludable alcanzada tras un largo proceso. Menciona que desde el inicio de la gestión ha solicitado trabajar en equipo con la administración y el alcalde para conocer y discutir cada propuesta. Comparte su experiencia previa en la Defensoría de los Habitantes, donde se trabajaba de manera colaborativa antes de las sesiones. Asegura su compromiso con el cantón de Siquirres, afirmando su amor por la cultura local y desmintiendo cualquier oposición al cantonato o al Sikiparade. Propone desarrollar una agenda cultural con eventos regulares para dinamizar la economía del cantón. Finaliza agradeciendo la explicación recibida hoy y deseando bendiciones para Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Portillo Luna, somete a votación la modificación. -----

ACUERDON°412-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°014-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar la Modificación presupuestaria N°08-2024 de la Municipalidad de Siquirres, conforme al documento Consolidado Modificación Presupuestaria, Certificación de la C.C.S.S, Bloque de Legalidad que se adjunta, por un total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) de ¢119.831.605,78 (Ciento diecinueve millones ochocientos treinta y unos mil seiscientos cinco colones con setenta y ocho céntimos.) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que aprueba el acta la Sra. Yorleny Camareno Álvarez, quien fungió como regidora propietaria en lugar de la Sra. Tatiana Mata Solano. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°013-2024. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que van a ver dos participaciones más que sería la Regidora Guzmán Carranza y el señor alcalde para cerrar para cerrar el tema. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Saluda a todos los presentes y a quienes siguen la sesión por redes sociales. Destaca que Siquirres cuenta con eventos culturales como el Sikiparade y agradece a los asistentes por su presencia, pidiendo un aplauso en su honor. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le agradece a la Regidora Guzmán Carranza y le cede la palabra al Alcalde Randal Black. -----

Alcalde Black Reid: Agradece al presidente y saluda a los presentes y a quienes siguen la reunión por redes sociales. Expresa su gratitud a los siete regidores por la revisión y la votación unánime sobre el tema. Explica que el documento leído es el mismo que se ha enviado por correo y sugiere que en el futuro se lea el documento completo para una mejor comprensión. Propone que, para próximas modificaciones presupuestarias, se lea el documento íntegro y se envíe a la parte técnica de la municipalidad para que se explique a los regidores. Agradece a los regidores por su voto y la decisión de apoyar el Sikiparade, destacando la importancia de esta festividad para el cantón. Finaliza prometiendo mejorar el proceso de presentación de documentos en el futuro y agradeciendo nuevamente a los regidores por su importante decisión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor alcalde y al público presente, destacando que su participación es motivadora para el trabajo realizado, que a veces se lleva a cabo de manera discreta, pero impulsa los proyectos del cantón. -----

ARTÍCULO IV.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procede a la juramentación, deseando éxito a los presentes en sus funciones. -----

Comisión PMGIR-2024 (Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 🇨🇷 Heriberto Montenegro González Céd: 3 360 507
- 2 🇨🇷 Milana Tijerino González Céd: 6 327 556
- 3 🇨🇷 Jhendry Katherine Chávez Campos Céd: 3 446 664
- 4 🇨🇷 Omar Jesús Moya Marín Céd: 7 225 316
- 5 🇨🇷 Melissa de Los Ángeles Villegas Chevez Céd: 7 223 109
- 6 🇨🇷 Geovanny Gerardo Bonilla Bolaños Céd: 1 1213 609

7 Se deja constancia que el Sr. Freddy Badilla Barrantes, presidente del Concejo Municipal de
8 Siquirres, procedió a juramentar a las anteriores personas, como miembros de la Comisión
9 PMGIR-2024. -----

10 **ARTÍCULO V.**

11 Atención al Público.

12 **1.-** Atención a la Sra. Blanca Gómez/Asunto: Proyecto de vivienda Los Diamantes. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Expresa su satisfacción por reencontrarse después de un largo
14 tiempo. Presenta a doña Blanca, quien abordará el tema del proyecto de vivienda Los Diamantes,
15 acompañada de otros colaboradores. Se le concede un total de 8 minutos para la presentación. Tras
16 esta, los regidores y las regidoras tendrán la oportunidad de intervenir. Al finalizar, si hay
17 documentos adicionales, deben ser entregados a la secretaria, doña Dinorah, para su debido
18 recibido. Se le otorga la palabra a doña Blanca para que comience su exposición. -----

19 **Sra. Blanca Jiménez Gómez:** Agradece la recepción y saluda al alcalde, regidores, síndicos y
20 público presente. Explica que su visita es para tratar el proyecto de vivienda Los Diamantes,
21 acompañado de beneficiarios del proyecto. Destaca la importancia del proyecto, que lleva más de
22 30 años en proceso, y solicita una actualización sobre el estado del terreno. Menciona que muchos
23 beneficiarios viven en condiciones precarias y que han luchado mucho para avanzar en este
24 proyecto. Finalmente, pide apoyo del Concejo Municipal y menciona que se presentarán los puntos
25 relevantes del proyecto. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Les indica que sí pueden hacer la lectura y que les quedan 5
27 minutos con 32 segundos. -----

28 **Sra. Juliana Jiménez:** Saluda al Concejo Municipal y al público presente. Se presenta como parte
29 del grupo de La Alegría de Siquirres, junto con la Sra. Blanca Jiménez Gómez, promotora del
30 proyecto de vivienda Los Diamantes, el comité y beneficiarios. Expone que la visita tiene cinco



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

propósitos principales: 1.-Necesidad de Vivienda: Solicitar ayuda para un proyecto vital para muchas familias de escasos recursos que llevan años esperando. 2.-Problemas con la Donación del Terreno: Conocer los obstáculos para la donación del terreno, como la posible falta de un decreto de ley. 3.-Estado del Terreno: Aclarar si el terreno destinado desde 1992 aún está reservado para el proyecto o si ha habido cambios. 4.-Retrasos en el Proyecto: Entender las razones por las que el proyecto no se ha concretado, ya sea por falta de leyes, reglamentos, voluntad política o seguimiento. 5.-Pasos a Seguir: Solicitar asesoramiento sobre los pasos necesarios para hacer realidad el proyecto, buscando resultados concretos en lugar de promesas. Agradece la atención prestada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece y les indica que aún tienen tiempo disponible, que les quedan 3 minutos y 40 segundos si desean por si desean añadir algo más. -----

Sr. Martín: Saluda a todos los presentes y repite los puntos clave de su exposición: 1.-Necesidad de Vivienda: Destaca la urgencia de proporcionar vivienda digna a muchas familias de escasos recursos que llevan años esperando que el proyecto se haga realidad. 2.-Problemas con la Donación del Terreno: Solicita información sobre los principales obstáculos para la donación del terreno, como la posible falta de un decreto de ley y los pasos necesarios para completar la donación. 3.-Estado del Terreno: Pide aclaraciones sobre si el terreno municipal destinado desde 1992 para el proyecto aún está reservado para este fin o si ha habido cambios. 4.-Retrasos en el Proyecto: Solicita una explicación sobre por qué, a pesar de numerosos esfuerzos y Concejos Municipales, el proyecto no se ha concretado, cuestionando si es por falta de leyes, reglamentos, voluntad política o seguimiento. 5.-Pasos a Seguir: Pide asesoramiento sobre los pasos necesarios para hacer realidad el proyecto, buscando acciones concretas en lugar de solo palabras. Agradece la atención y expresa buenos deseos para los presentes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a los señores por su intervención y anuncia que se abrirá un espacio para consultas de los regidores. Comenta que, como exdirector en La Alegría en 1997-1998, pregunta si tienen algún documento o acuerdo municipal que confirme que el terreno en cuestión estaba destinado para el proyecto de vivienda. -----

Sr. Martín: Explica que, aunque no estuvo involucrado desde 1992, otros sí lo estuvieron, con varios gestores que tomaron el proyecto en diferentes momentos. Menciona que la Sra. Blanca asumió el proyecto en 2006 y hasta ahora ha gestionado aspectos como los planos y la búsqueda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de un decreto, del cual no está claro si se ha recibido. Indica que, a pesar de los esfuerzos, el avance ha sido solo en papel. Señala que el documento del proyecto ha estado desde 1992 y ha pasado por varios Concejos Municipales sin concretarse. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece y solicita que el documento mencionado sea dejado para su revisión. Luego, pregunta si hay algún otro regidor, regidora o síndico que desee intervenir y le cede la palabra a doña Miriam Hurtado, seguida del Regidor Alvarado Santana. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Saluda a los compañeros regidores, al alcalde y al público presente. Felicita a doña Blanca por su liderazgo en la coordinación del proyecto de vivienda Los Diamantes. Destaca que en el cantón hay dos proyectos de vivienda en espera desde hace más de 30 años: Los Diamantes en La Alegría y el proyecto del Bosque en Pacuarito. Recuerda que en una reunión del periodo 2016-2020, el terreno pasó a manos de la asociación de desarrollo de La Alegría con el objetivo de construir aproximadamente 30 viviendas. Recomienda a doña Blanca y al grupo que se acerquen a la comisión de vivienda del Concejo Municipal para recibir instrucciones, ya que hay un desarrollador con un expediente sobre los beneficiarios. Elogia el esfuerzo y liderazgo de doña Blanca y don Martín, y les anima a continuar con su trabajo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al Regidor Alvarado Santana. -----

Regidor Alvarado Santana: Saluda a los compañeros, compañeras y al público que sigue la reunión en redes sociales. Expresa su interés en conocer más sobre la historia del proyecto, mencionando que, según su entendimiento, cualquier proyecto comunitario debe ser aprobado y dirigido por el Concejo de distrito. Pregunta si, en tiempos recientes, se han reunido o trabajado con el Concejo de Distrito de La Alegría para coordinar ideas y proyectos, y si se han tomado acuerdos en conjunto. Busca aclarar este aspecto del proceso para tener una comprensión más clara del estado del proyecto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consulta si don Martín o doña Blanca se quieren referir al tema.

Sra. Blanca Jiménez Gómez: Informa que se ha reunido con los síndicos, mencionando dos encuentros con la señora Shirley y varias reuniones con la señora Rosa Sánchez, con quien trabajaron de manera cercana, únicamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la señora Blanca y le cede la palabra a la regidora Carranza. -----

Regidora Guzmán Carranza: Saluda nuevamente a todos y felicita a doña Blanca, reconociendo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que el proyecto ha sido transferido de una mano a otra. Pregunta específicamente sobre el terreno, mencionando que, según la conversación previa, el terreno fue otorgado a la ASADA de La Alegría y no a la asociación. Solicita aclaración sobre cuándo se otorgó el terreno y si fue durante el periodo de Yelgi u otro. -----

Sra. Blanca Jiménez Gómez: Explica que no está segura de que el terreno ya fue donado a la ASADA, pero confirma que durante la administración de don Cambronero y Sergio, se discutió el tema. Nunca se negaron a proporcionar un terreno a la ASADA, siempre y cuando se mantuviera dentro del marco legal. En las conversaciones entre un funcionario, el presidente y el fiscal de la ASADA, se solicitó un área de aproximadamente 100 m² para oficinas y bodegas, con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios. Cambronero respondió que no se oponía a la solicitud, siempre que se cumplieran los trámites legales pertinentes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le agradece a doña Blanca y le cede el uso de la palabra al Regidor Portillo Luna. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece al presidente y saluda a los compañeros, destacando la presencia de doña Blanca, a quien compara con su madre en términos de edad y dedicación. Expresa su reconocimiento por la importancia de las viviendas de interés social, basado en su experiencia personal con la ayuda que recibió su madre. Se compromete a trabajar en favor del pueblo y se pone a disposición para colaborar. Menciona que, en la Asamblea Legislativa, también puede contactar a los diputados Yonder Salas y doña Rosalía Brown, invitando a doña Blanca a la reunión con la vicepresidenta de la Asamblea Legislativa. Subraya la necesidad de seguir trabajando en el tema de vivienda social en Siquirres y ofrece su apoyo para encontrar soluciones. Finaliza deseando bendiciones para Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Portillo Luna y le cede la palabra la síndica del distrito de Pacuarito doña Marjorie. -----

Síndica Miranda Jiménez: Saluda al Concejo, al alcalde, a la vicealcaldesa, a la secretaria y al público presente y quienes los siguen por las redes sociales. Se presenta como síndica del distrito de Pacuarito y menciona que también tienen un proyecto de vivienda que lleva muchos años esperando. Recomienda a doña Blanca comunicarse con el desarrollador, mencionando que el mes pasado se realizaron reuniones con el BANHVI y que la Mutual Alajuela se encargará de los proyectos de vivienda en el cantón de Siquirres. Sugiere contactar a Fabián, el desarrollador, quien



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tiene información actualizada. Agradece y destaca la importancia de buscar al desarrollador para obtener avances concretos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se cierran las participaciones con el señor alcalde para someterlo a votación. -----

Alcalde Black Reid: Agradece y resume las solicitudes de doña Blanca: 1.-Aceleración del Proyecto: Pide claridad sobre si los regidores tienen la responsabilidad de acelerar el proceso. Señala que un desarrollador debe presentar el proyecto completo al Concejo. 2.-Estado del Terreno: Advierte que, si el terreno en cuestión está detrás de una panadería y atraviesa un crique, podría no ser adecuado para viviendas debido a problemas de contaminación. Recomienda contactar al desarrollador para revisar el terreno y asegurarse de que cumpla con los requisitos legales y ambientales. 3.-Entrega del Terreno: Explica que no se puede entregar un terreno municipal a un privado sin un proyecto de ley. Aunque la asociación podría recibir el terreno, el proceso para un desarrollador privado es más complejo y requiere una justificación legal. 4.- Investigación y Asesoría: Propone que el regidor Portillo y la diputada Rosalía Brown, junto con la asesora parlamentaria Yoxana, investiguen el tema. Sugiere que los desarrolladores deben buscar y adquirir terrenos adecuados para sus proyectos. 5.-Reunión con el Concejo: Sugiere que los desarrolladores se presenten ante el Concejo Municipal para discutir la ubicación del proyecto y asegurar que se apruebe adecuadamente. Finaliza reiterando que el Concejo debe conocer a los desarrolladores y asegurarse de que el proyecto de La Alegría se desarrolle correctamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al alcalde y propone un acuerdo para trasladar toda la documentación a la Comisión Especial de Vivienda del Concejo Municipal. Indica que la comisión debe elaborar un informe sobre el estado del proyecto y presentar los resultados al Concejo. -----

Regidor Portillo Luna: Expresa su acuerdo con la propuesta y menciona que tiene una consulta pendiente sobre la delegación realizada por el señor alcalde. -----

Presidente Badilla Barrantes: Comenta que se debe de aprovechar la relación que tiene el Regidor Portillo con la señora diputada, que por cierto el jueves va a estar por acá, pero oficialmente se va a trasladar a la comisión de vivienda y contar con su apoyo, por lo que lo somete a votación.-----

ACUERDON°413-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la documentación que presenta la Sra. Blanca Jiménez Gómez a la Comisión Especial de Vivienda, para que brinden un informe sobre el estado del proyecto Los Diamantes en el distrito de La Alegría. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor suplente Álvaro Alvarado Santana, en lugar de la Regidora propietaria Yoxana Stevenson Simpson, ya que la misma se encontraba con permiso del presidente del Concejo Municipal, para ausentarse por unos minutos. -----

2.-Atención al Sr. Luis Castro Solano/ Asunto: Solicitud de ayuda para los vendedores ambulantes.

Se deja constancia que el señor Luis Castro Solano no se presentó a la atención al público en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres. -----

3.-Atención al Sr. Greivin Pizarro Espinoza/Asunto: Reparación del camino de la Ruta 101 en el distrito de Pacuarito. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se le indica al Sr. Greivin Pizarro Espinoza que cuenta con 8 minutos para que pueda exponer el tema. -----

Sr. Greivin Pizarro Espinoza: Saluda a los miembros del Concejo Municipal y explica que recientemente han tenido problemas en la Ruta 101 debido a deslizamientos de tierra causados por las lluvias. Informa que, tanto él como sus compañeros, que tienen fincas a lo largo de la carretera, han tenido que intervenir para remover los terraplenes que cayeron en el camino. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Le solicita que por favor explique donde está ubicada la Ruta 101. -----

Sr. Greivin Pizarro Espinoza: Expone la grave situación en la Ruta 101, antes de cruzar el Río Madre de Dios, donde dos terraplenes recientes y una alcantarilla colapsada han dejado el camino en condiciones precarias. Informa que, a pesar de que han conversado con MECO y el ICE, no se ha resuelto el problema debido a demoras en la autorización y falta de mantenimiento desde hace 12 años. Critica al gobierno local por enfocarse únicamente en el cantón central y no en los distritos, y solicita que se nombre una comisión para inspeccionar la situación y tomar medidas. Destaca que los agricultores locales, que cultivan abacá, plátano y banano, enfrentan dificultades graves debido a la falta de mantenimiento. Pide una solución urgente y que los regidores y autoridades se involucren para mejorar el estado del camino, ya que el camino público descrito en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las escrituras solo cubren una pequeña parte de la ruta real. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Sr. Greivin y consulta si algún regidor que se quiera referir al tema y le cede la palabra al Regidor Portillo. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece al Sr. presidente y da la bienvenida al Sr. Greivin. Expresa su interés en escuchar al Sr. Randal Black sobre el tema, dado que proviene de la administración anterior y se menciona que el problema ya era conocido en esa época. -----

Presidente Badilla Barrantes: Mencionó que durante la administración anterior no escuchó ninguna solicitud relacionada con el tema, posiblemente debido a que en ese tiempo era regidor suplente. Aclaró que ahora tiene una mejor comprensión de la ubicación del camino en cuestión, el cual no es muy conocido. Destacó la necesidad de analizar el asunto y señaló que ya existe una comisión municipal para tratar estos temas. A continuación, el alcalde proporcionará más información, pero antes se le dará la palabra a la Regidora Mata Solano. -----

Regidora Mata Solano: Agradeció a don Greivin por su presencia y destacó que todos los siete distritos forman parte del cantón. Comentó la importancia de consultar al comité de emergencias sobre los problemas en la carretera, como el lavado y los terraplenes, especialmente porque la vicealcaldesa es parte de la comisión. Señaló la necesidad de conocer la respuesta del comité y de la vicealcaldesa, y sugirió que quizás no se había abordado en el Concejo, porque el alcalde anterior ya estaba al tanto. Finalmente, hizo hincapié en la urgencia de obtener respuestas adecuadas ante la emergencia. -----

Sr. Greivin Pizarro Espinoza: Aclara que en realidad él vino a conversar con el señor alcalde, aseguro que no se presentó a la sesión del Concejo, desea que quede claro eso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le agradece al señor Greivin y le indica que por eso no lo recordaba y le cede la palabra señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Respondió a don Greivin aclarando que no tenía información previa sobre la situación porque el presidente del Concejo Municipal era él, el señor Portillo, no le había comunicado nada. Explicó que, sin un reporte de emergencia a través del 911, no hay evidencia del incidente, lo cual es crucial para que la Comisión Municipal de Emergencias actúe. Mencionó que la calle en cuestión se encuentra cerca del Río Madre de Dios y comentó que, a veces, aunque un camino sea más largo, solo se codifica una parte como pública. Esto se debe a que el topógrafo podría registrar solo 800 metros como caminos públicos. También relató una experiencia reciente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

donde se había generado un conflicto por el arreglo de una calle, destacando la importancia de ajustar el trabajo a los metros codificados. Aseguró que la maquinaria nueva para Pacuarito está en proceso de inscripción y póliza, y que se revisará la longitud real de la calle y su codificación. Aunque no prometió una solución inmediata, se comprometió a atender el problema tan pronto como la maquinaria esté disponible. Finalizó agradeciendo a don Greivin por su presencia y reiterando su compromiso de resolver el asunto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor alcalde y le cede 2 minutos al Sr. Greivin para que realice el cierre. -----

Sr. Greivin Pizarro Espinoza: hizo una aclaración sobre el proceso de emergencia, mencionando que llamó al 911 y nunca recibió asistencia. A pesar de que se le proporcionó el número de gafete del personal de tránsito que debía llegar, este nunca se presentó. Aprovechó el tiempo para resaltar el problema con la calle, específicamente un derrumbe en la alcantarilla que ha causado un hueco de aproximadamente 10 metros. Solicitó la formación de una comisión para inspeccionar el problema y corregirlo, y pidió que se registre su solicitud en el acta. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al Regidor Portillo Luna por un minuto. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció al presidente y comentó que conoce la calle mencionada, así como el caso de un joven con discapacidad cuya familia se vio obligada a mudarse debido a las malas condiciones del camino. Explicó que la ambulancia no puede acceder a la zona, lo que complica el transporte del joven para recibir atención médica. Destacó la importancia de abordar este problema desde la perspectiva de las personas con discapacidad, ya que la situación es preocupante. Aclaró que, aunque no era regidor en ese momento, la madre del joven le había informado sobre la situación el año pasado. Concluyó afirmando la necesidad de brindar apoyo en este caso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra a la Regidora Mata Solano. -----

Regidora Mata Solano: Sugirió que, dado que el Plan Quinquenal ha vencido y necesita ser rediseñado, se debe incluir la carretera en cuestión en el nuevo inventario y en la administración del plan. Propuso que este acuerdo quede pendiente para asegurar que la calle sea considerada en el próximo Plan Quinquenal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció y propuso que se acuerde trasladar la solicitud a la comisión de caminos de la municipalidad de Siquirres. Preguntó si había algún documento escrito



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que se pudiera dejar en la secretaría; de lo contrario, se trasladaría el planteamiento a la comisión para que lo revisen y tomen las acciones necesarias. Mientras se organiza la entrega del documento, sugirió escuchar al alcalde para que aborde el tema del Plan Quinquenal. -----

Alcalde Black Reid: Respondió agradeciendo al presidente y explicó que, según la Regidora Mata, las carreteras de lastre no se incluyen en el Plan Quinquenal, que está destinado a carreteras que serán asfaltadas. Mencionó que la calle en cuestión se encuentra en una zona de fincas privadas, y aclaró que el Plan Quinquenal es un mecanismo establecido por la Contraloría General de la República para garantizar que la asignación de fondos para asfaltos sea gestionada de manera técnica y no arbitraria. Añadió que, aunque no es posible incluir carreteras de lastre en el Plan Quinquenal, se puede considerar el comentario de la Regidora Mata para el tratamiento futuro de carreteras de lastre. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde, deseó buenas noches al señor Greivin y mencionó que el tiempo asignado para cada participación es de 8 minutos. Aclaró que, debió solicitarle al compañero un espacio para que pudiera participar, más sin embargo se le otorgarían 2 minutos adicionales para que pueda hacer su intervención. -----

Sr. Luis Rodrigo Molina Quirós: Expreso que fue expresidente de desarrollo del lugar hace 23 años, compartió su experiencia personal en la construcción del camino cuando era joven. Relató que, junto a su abuelo y su tío, trabajaron en el camino con pala y tractor. Indicó que, a pesar de que ahora hay fincas escrituradas que pagan impuestos a la municipalidad, el estado del camino ha empeorado desde entonces. Se presentó como agricultor costarricense con cédula 7 y destacó que, en su mandato, se construyó un puente con tucos de Manú para facilitar el paso de los niños hacia la escuela. Expresó su frustración por la falta de mejoras a lo largo de los años y agradeció el tiempo para su intervención, pidiendo apoyo a los presentes para solucionar el problema del camino. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor Luis y somete a votación de enviar la solicitud a la Comisión de caminos. -----

ACUERDON°414-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda traslada la solicitud que realiza el Sr. Greivin Pizarro Espinoza a la Comisión de Caminos para que lo revisen y tomen las medidas necesarias. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Atención al Sr. Eber Gómez Hurtado/Asunto: Presidente de la Asociación de Desarrollo de Cultivos/Asunto: Sustracción de materia que era para la construcción del salón comunal, caminos, titulación de terrenos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se le da la bienvenida y se le cede 8 minutos al Sr. Eber Gómez Hurtado para que se pueda referir al tema. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Solicita permiso para retirarse ya que el hijo es quien va hacer intervención. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le solicita a la Regidora Suplente Karren Pierre Morris, ocupar la curul de la Regidora Miriam Hurtado. -----

Sr. Eber Gómez Hurtado: Menciona ser el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cultivez, saludó a los presentes y expuso dos problemas principales. Primero, solicitó ayuda para mejorar los caminos en su comunidad y para resolver problemas relacionados con la titulación de tierras, ya que están en planos de la Compañía Bananera del Monte y enfrentan dificultades con los terrenos donde viven. En segundo lugar, mencionó un problema relacionado con materiales de una partida municipal del gobierno de Cambronero. Informó que algunos materiales destinados a la construcción de un cajón de cemento frente a la escuela Cultivez supuestamente desaparecieron, aunque estaban previstos para la escuela. Los miembros de la asociación desean continuar con el proyecto del salón, que incluiría un futuro EBAIS para la atención médica, ya que actualmente no cuentan con servicios médicos en el pueblo. Solicitó asistencia con estos materiales y con la mejora de los caminos debido a una crisis en la zona, especialmente en áreas bananeras. Agradeció de antemano la ayuda. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció y dirigió la palabra a los regidores y síndicos, si desean hacer referencia al tema presentado por don Eber. Luego, otorgó la palabra a don Álvaro Portillo.

Regidor Portillo Luna: Agradeció al señor Eber y le dio la bienvenida, mencionando que es hijo de la compañera doña Miriam. Habló sobre el tema planteado por el señor Eber y recordó el contexto del 4 de agosto, Día del Trabajador Bananero, y la ley relacionada. Explicó que, como asesor del diputado que promovió la ley, pudo incluir el espíritu de apoyar a las comunidades circundantes de las plantaciones bananeras, como el distrito de Pacuarito, que es el área con más



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

empresas bananeras en el cantón. Criticó la situación actual de las calles, especialmente desde Siquirres hasta La Perla, y mencionó que, a pesar de la ley del impuesto al banano, las necesidades históricas de las comunidades no se han resuelto. Agradeció el apoyo recibido de las empresas bananeras y destacó la importancia de que los recursos generados por estas empresas beneficien a las comunidades locales. Instó al Concejo Municipal a buscar soluciones y a incluir recursos en el próximo presupuesto para mejorar las condiciones en Pacuarito y otras comunidades afectadas. Se comprometió a apoyar al señor Eber y a trabajar en conjunto para brindar soluciones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al Regidor Portillo Luna y dio la palabra a doña Alexza, seguida del señor alcalde. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Saludó nuevamente y coincidió con el señor Eber en que los caminos en Cultivez han sido problemáticos y que los problemas de titulación han persistido, especialmente bajo la propiedad de las compañías bananeras. Sin embargo, compartió buenas noticias: se están planificando reparaciones para la calle. Luego, cedió la palabra al señor alcalde.

Alcalde Black Reid: Saludó a don Eber y recordó que, en el pasado, había recorrido los caminos de Cultivez buscando a conocidos, destacando su vínculo con la zona. Aclaró que los materiales solicitados se entregaron, pero se perdieron, por lo que se debe gestionar una nueva entrega. Explicó que los materiales deben liquidarse ante Gobernación y Policía, lo que complica el proceso. Aclaró que los fondos del impuesto al banano no pueden usarse para arreglar carreteras, ya que estos deben destinarse a proyectos comunitarios. La reparación de carreteras se financia con la partida 8114. El alcalde mencionó que hay un proyecto para Pacuarito y otros planes para mejorar rutas importantes, pero destacó que estos proyectos requieren grandes sumas de dinero, y el presupuesto municipal es limitado. Instó a que se presente una solicitud formal con un levantamiento de materiales y perfiles necesarios para integrarlos en el presupuesto. Aseguró que todos los distritos son importantes y que, aunque Pacuarito y Reventazón están rezagados, se buscarán soluciones para ayudarles. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor alcalde y le cede la palabra al Regidor Suplente Alvarado Santana por dos minutos. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Saludó a los presentes y expresó su esperanza de que Pacuarito pronto mejore no solo en cuanto a los caminos, sino también en el desarrollo de proyectos. Mencionó que tiene mucha familia en La Perlita y desea que Pacuarito se desarrolle



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

más. Pidió al señor alcalde que brinde apoyo técnico y asesoría a la comunidad de Pacuarito para la presentación de sus solicitudes. Solicitó que se les ayude a redactar y presentar los documentos de manera correcta, para que no haya devoluciones ni errores administrativos. Agradeció al alcalde y reiteró su solicitud de acompañamiento para asegurar que los proyectos se gestionen adecuadamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor regidor y finalmente le cede la palabra al Síndico Suplente Jazz. -----

Síndico Suplente Solís Thompson: Saludó a los presentes y agradeció por asistir. Reconoció la dificultad de acceder a la ruta mencionada y compartió la buena noticia de la compra de maquinaria, que pronto estará operativa en Pacuarito y Reventazón, una vez tenga el seguro. Enfatizó la necesidad de trabajar en conjunto para que Pacuarito pueda avanzar en sus proyectos. Sugirió que todos colaboren para presentar los proyectos de manera adecuada, lo que permitirá a los regidores tomar decisiones informadas y recibir la atención necesaria en las comisiones. Mencionó que la señora Marjorie también está dispuesta a ofrecer asesoría en caminos y expresó su esperanza de que pronto los proyectos avancen. Agradeció a todos y deseó buenas noches. ----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a los presentes y destacó que se tratarían dos temas separados: uno relacionado con la construcción de obra y otro con los caminos. Anunció que se tomarían dos acuerdos distintos. El primero sería trasladar a la Junta Vial la solicitud de mantenimiento del camino. -----

ACUERDON°415-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la solicitud del Sr. Eber Gómez Hurtado a la Junta Vial Cantonal para que le brinden mantenimiento al camino en la comunidad de Cultivez. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que la regidora Hurtado Rodríguez, se excusa de participar en la discusión y votación del asunto, según lo estipulado en el artículo 31, inciso a) del Código Municipal, por lo cual vota su suplente Pierre Morris. -----

Presidente Badilla Barrantes: El segundo acuerdo sería para trasladar a la administración la parte correspondiente a la solicitud de materiales. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDON°416-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la solicitud de la lista de los materiales a la administración para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que la regidora Hurtado Rodríguez, se excusa de participar en la discusión y votación del asunto, según lo estipulado en el artículo 31, inciso a) del Código Municipal, por lo cual vota su suplente Pierre Morris. -----

Sr. Eber Gómez Hurtado: Consulta con respecto a lo que es la juramentación de un comité de caminos, cómo harían con eso, porque no lo tienen o existe uno, pero muy antiguo como del 2016.

Presidente Badilla Barrantes: Le indica que eso le corresponde conformarlo a la asociación de desarrollo. -----

Sr. Eber Gómez Hurtado: Consulta que si ellos lo conforman si necesitarían una juramentación por parte del Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le responde que sí, y consulta si requieren alguna otra cosita, les agradece y le indica la Regidora Miriam que puede regresar a su curul, y da un receso por 5 minutos. -----

Se deja constancia que se da un receso por cinco minutos pasado el tiempo se reanuda la sesión. -

ARTÍCULO VI.

Correspondencia.

1.- Oficio número OF-AIMS-084-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORÍA INTERNA
TEL: 2768-2942/2768-6266 ext.: 150
itzalopez@siquirres.go.cr / auditoria@siquirres.go.cr

05 de agosto de 2024
OF-AIMS-084-24

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Siquirres

Su despacho



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Estimados señores(as):

2 **Asunto: Acuse de recibo acuerdo No. 359 del Concejo Municipal.**

3 Hacemos formal acuse de recibo del oficio No. SC-664-24 remitido por la Secretaria del Concejo
4 Municipal, que contiene el acuerdo No. 359 en el cual solicita textualmente lo sucesivo:
5 “.../trasladar copia del oficio número C.C.S.-025-2024 que suscribe el Sr. Álvaro Antonio Stewart
6 Satchuell/Presidente de los Festejos Cívicos de Siquirres, a la Lic. Itza López Spencer/Auditora
7 Interna de la Municipalidad de Siquirres, para que les brinde un mejor criterio para mejor resolver,
8 dichas solicitudes.”

9 El oficio trasladado solicita expresamente lo siguiente: “.../tramiten ante la entidad bancaria el
10 acceso a SINPE móvil y de ser posible transferencias electrónicas.../ .../solicitamos capacitación,
11 formación, guía y consejería, con los profesionales idóneos, para intentar poder cumplir con las
12 exigencias del Artículo N° 1 del Reglamento, a su vez solicitamos que nos faciliten un teléfono
13 celular”.

14 La consulta planteada escapa a nuestras competencias, ya que se refiere a un tema jurídico; no
15 obstante, en apego a nuestra función asesora, sometemos a su consideración, con todo respeto, las
16 siguientes observaciones:

- 17 • En primera instancia, la solicitud que suscribe el Sr. Stewart carece del número de acuerdo
18 con que la Comisión de Festejos en pleno requiriera tal cometido. Según el numeral 8,
19 inciso b) del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y
20 Populares de Siquirres, corresponde al secretario de la Comisión “comunicar las
21 resoluciones de la Comisión a quien corresponda”. Ello, para que se considere en adelante
22 en el funcionamiento de la Comisión.
- 23 • En segunda instancia, sobre lo requerido por el Presidente de la Comisión, referente a
24 SINPE móvil y pago de transferencias electrónicas, esta Auditoría Interna, mediante
25 informe No. IF-AIMS-001-24 denominado “Estudio Especial sobre los resultados de las
26 Liquidaciones Finales de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Cívicos y
27 Populares de Siquirres 2022-2023”.

28 Emitió la siguiente recomendación para el Concejo Municipal:

29 **6.1.8** Proceder de inmediato con la asesoría jurídica pertinente, a revisar y modificar el Reglamento
30 de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres que presenta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

omisiones y vacíos importantes en diferentes capítulos y articulados. Nos referimos, entre otros temas, a que:

- a) El Reglamento es restrictivo en autorizar que los pagos deben hacerse únicamente mediante cheque, siendo que en la actualidad se cuenta con pagos electrónicos, facturas electrónicas, entre otros.

La Auditoría para la emisión de dicha recomendación, analizó los riesgos de que eventualmente podrían materializarse al no actualizarse el Reglamento en mención, ante el aprovechamiento y entornos dinámicos de las tecnologías de información, entre ellos:

- ✓ Ineficiencia operativa (retrasos en pagos, mayor carga administrativa)
- ✓ Seguridad y fraude (riesgo de fraude, pérdida o robo).
- ✓ Costos (Cobros bancarios, gastos de procesamiento)
- ✓ Adaptabilidad y competitividad (desventaja competitiva, dificultad de colaboración y participación).
- ✓ Cumplimiento y regulaciones (registros electrónicos y sistemas de pagos automatizados, normativa emitida por el ente regulador (Banco Central de Costa Rica) entorno a sistemas de pagos).

Por tales razones, actualizar las regulaciones para permitir una variedad de métodos de pago modernos puede ayudar a mitigar estos riesgos y mejorar la eficiencia y seguridad de las transacciones financieras, ello previamente valorado con su asesoría legal, en apego al marco legal competente, vigilante de su responsabilidad de velar por establecer, mantener y perfeccionar el control interno, así como otros elementos pertinentes.

Además, que el actuar en la Administración Pública debe ser apegado al principio de legalidad, y el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, establece que: "En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia."

- Finalmente, en cuanto a la capacitación solicitada en el oficio supra de esa Comisión de Festejos, llama la atención a esta Unidad de Fiscalización que se solicite en este momento, tres meses después de haberse nombrado la Comisión 2024. Tomando en cuenta que, existen miembros que han formado parte de comisiones en periodos anteriores con la experticia en el funcionamiento de la Comisión.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Es necesario hacer ver que, existe el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos, el cual ha sido el mismo desde su publicación en La Gaceta No. 173 del 6 de septiembre de 2010, con excepción de una reforma publicada en La Gaceta No. 140 del 21 de julio de 2015, dicha reglamentación establece el ABC del funcionamiento de la Comisión y los controles que debe llevar para su adecuado actuar en apego al principio de legalidad que los ataño.

Atentamente,

ITZA JANEI LOPEZ
SPENCER (FIRMA)

Firmado digitalmente por ITZA
JANEI LOPEZ SPENCER (FIRMA)
Fecha: 2024.08.05 12:19:39
-06'00'

Licda. Itza López Spencer
Auditora Interna

CC. Expediente de Estudio, consecutivo, archivo.

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre el informe de auditoría relacionado con la solicitud del presidente de la comisión de festejos populares. El informe aborda tres temas: el uso del Sinpe, la dotación de un teléfono y la capacitación en temas del Sinpe. La auditoría se declara incompetente para resolver el uso del Sinpe y el teléfono, indicando que la decisión debe tomarla el cuerpo colegiado. Además, señala que el reglamento está obsoleto, aunque tuvo una modificación en 2017, y que el sistema de pago actual (cheques) ya no es funcional. Respecto a la capacitación, la auditoría no especifica si se ofrecerá y cuestiona por qué se solicita hasta ahora. Se propone enviar el tema a la comisión de asuntos jurídicos, aunque esto podría atrasar la decisión. También se discute que la administración debe solicitar el servicio del teléfono, ya que la comisión no puede hacerlo por sí misma. Se decide trasladar la nota a la comisión de asuntos jurídicos y se procede a votación. -----

Regidor Portillo Luna: Solicita que le repita como quedaría el acuerdo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que sería trasladar a la comisión de asuntos jurídicos la nota que envía la señora Itza López auditora interna para que se tome una resolución ahí. -----

Regidor Portillo Luna: Consulta si antes de votar podría referirse al tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le responde que sí. -----

Regidor Portillo Luna: Gracias. Creo que es crucial que, si el tema no está reglamentado, procedamos a hacerlo. Aunque la auditoría se declara incompetente en su nota y se refiere al tema sin un criterio específico, lo importante es que abordemos la falta de reglamentación. Por lo tanto, estoy de acuerdo en remitir este asunto a la comisión de asuntos jurídicos para obtener un criterio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

más claro sobre cómo proceder. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicita se tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, para que la Comisión de Jurídicos se pronuncie lo antes posible. -----

ACUERDON°417-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio OF-AIMS-084-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y nos brinde una recomendación o resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio número OF-AIMS-085-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORÍA INTERNA
TEL: 2768-2942/2768-6266 ext.: 150
itzalopez@siquirres.go.cr / auditoria@siquirres.go.cr

05 de agosto de 2024
OF-AIMS-085-24

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores(as):

Asunto: Acuse de recibo acuerdo No. 385 del Concejo Municipal.

Hacemos formal acuse de recibo del oficio No. SC-679-24, remitido por la Secretaria del Concejo Municipal, que contiene el acuerdo No. 385 en el cual solicita textualmente lo siguiente: “solicitarle a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres las liquidaciones correspondientes de los años 2015 al 2023 de los Festejos Cívicos y Populares Siquirres, para saber que ocurrió con los fondos.”

De la revisión efectuada por esta Auditoría Interna, se tienen los siguientes resultados de las liquidaciones de las Comisiones de Festejos Cívicos y Populares correspondientes del periodo 2015 al 2023:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Año	Ingresos ¢	Egresos ¢	Utilidad o pérdida ¢	Presentó liquidación	Observaciones
2015	15,828,115.00	11,900,566.97	3,927,548.03	SI.	
2016	40,819,701	37,767,091	3,052,610	SI.	
2017	52,296,225	50,534,097	1,762,128	SI.	
2018				NO.	Se realizó Relación de Hechos No. AIS-RH-001-2019. Se remitió al Concejo Municipal.
2019	50,419,651	50,728,239	-308,588	SI.	
2020					No hubieron festejos por la Pandemia Covid-19
2021					
2022	61,698,714.21	60,589,920.17	1,108,794.04	SI.	
2023	72,607,934.13	72,607,933.39	325,852	SI.	

Fuente: Elaboración Auditoría Interna, con base en las Liquidaciones presentadas por las Comisiones.

Aunado a la información citada, el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2023, conocida y aprobada mediante el acuerdo No. 315 por ese Órgano Colegiado en la sesión extraordinaria No. 09 del 11 de julio del 2024, muestra dentro del detalle superávit específico un resultado acumulado al cierre 2023 por ¢7,881,915.01 bajo el concepto de “Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286”.

Visto lo anterior, corresponde a la Administración Municipal efectuar las gestiones correspondientes según el bloque de legalidad y los mecanismos adecuados previstos en las normas jurídicas y técnicas para asignar los montos, conforme el art. 62 del Reglamento de Procedimientos para la comisión de festejos cívicos y populares de Siquirres.

Atentamente,

ITZA JANEI LOPEZ
SPENCER (FIRMA)

Firmado digitalmente por ITZA
JANEI LOPEZ SPENCER (FIRMA)
Fecha: 2024.08.05 13:41:19
-06'00'

Licda. Itza López Spencer
Auditora Interna

CC. Expediente de Estudio.
Consecutivo
Archivo

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y explico el informe sobre las liquidaciones de los festejos populares desde 2015. Señaló que la auditoría creó una columna de "utilidad o pérdida", lo que podría causar confusión, ya que solo se identificó una pérdida en 2019 de menos 308,588, mientras que los demás años mostraron utilidades. En particular, la liquidación de 2018 no se resolvió, y la auditoría indica que se envió una relación al Concejo Municipal sin más seguimiento. A pesar de la pérdida en 2019, la utilidad acumulada es de 7,881.915,01. Según el artículo 62 del reglamento de procedimientos, corresponde a la administración distribuir estos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recursos. A la fecha, no se ha realizado la distribución, lo cual debe ser verificado y procedido de acuerdo con el reglamento. Se acordó trasladar esta nota a la administración para que actúe conforme a las recomendaciones. -----

Regidor Portillo Luna: Le queda una duda sobre esos dineros, que no se sabe qué pasó en ese año. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destacó que el informe de auditoría no proporciona información sobre el año 2018, indicando una falta de datos para ese período. Propuso que, para este informe, se debe proceder con la distribución del dinero disponible a las organizaciones correspondientes, especialmente al Hogar de Larga Estancia, dada su necesidad. Sugirió que, posteriormente, se podría formar una comisión especial para investigar lo sucedido en 2018. A continuación, dio la palabra a doña Tatiana. -----

Regidora Mata Solano: Agradeció al presidente y expresó su preocupación sobre la investigación de las comisiones cívicas en 2022 y 2023. Señaló la falta de información en 2018 y cuestionó el inicio de las investigaciones a partir de 2022. Preguntó a la auditora sobre las razones detrás de esta decisión, destacando que sería relevante considerar estos aspectos. Finalmente, encontró oportuno el acuerdo propuesto para asegurar que los fondos sean destinados correctamente. Agradeció nuevamente y deseó buenas noches. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso un segundo acuerdo para trasladar el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de recibir recomendaciones, especialmente respecto al año 2018, que le resultó inquietante por la falta de información. Sugirió que, aunque la Comisión de Asuntos Jurídicos no emita un acuerdo firme debido a la saturación de trabajo, sí es crucial que revisen el informe para clarificar la situación de ese año. Enfatizó que los fondos en cuestión son públicos y que, al ser una comisión juramentada, debe rendir cuentas. Mencionó que, a diferencia del informe de 2019, que presentó pérdidas, el de 2018 está en una completa nebulosa. Propuso colaborar con auditoría para esclarecer el año en cuestión y dio la palabra al alcalde, don Randal.

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente y explicó que la auditoría está realizando un estudio basado en una relación de hechos. Mencionó que el informe solicitado por el señor Stewart también se basa en una relación de hechos que se presenta al Concejo Municipal. Indicó que la auditoría aún está en proceso de investigación y que la falta de ciertos informes podría deberse a la ausencia de documentación o a que no se liquidó el año en cuestión. Aclaró que la auditoría solo está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

enviando la documentación disponible y que, una vez finalizado el estudio, podría presentarse un informe más detallado. Concluyó que no se puede enviar información incompleta al Concejo sin una investigación adecuada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el asunto surgió a raíz de una solicitud del señor Álvaro Stewart dirigida al Concejo Municipal. Propuso que se tome un acuerdo para responder a Stewart basado en el informe recibido y trasladar el mismo a la alcaldía para su evaluación. Explicó que es posible que los fondos ya hayan sido transferidos a las organizaciones destinatarias, pero esto no es seguro. Subrayó la necesidad de analizar la situación, ya que la afirmación de un administrador sobre la falta de fondos no necesariamente refleja la realidad. Finalmente, otorgó la palabra a don Álvaro. -----

Regidor Portillo Luna: Apoyó la propuesta de enviar el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos y sugirió, además, que se realice una investigación específica del año 2018. Propuso que se tome un acuerdo para iniciar dicha investigación y, al mismo tiempo, preparar una respuesta para enviar a las partes interesadas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, una vez enviado el informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se deberá considerar sus recomendaciones. Basado en esto, se podrá ajustar el informe según sea necesario. El acuerdo propuesto es trasladar el informe a don Álvaro Stewart, quien lo solicitó, y a la alcaldía para su conocimiento. Además, se enviará a la Comisión de Asuntos Jurídicos para obtener recomendaciones específicas sobre el año 2018. Solicita que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

ACUERDON°418-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio OF-AIMS-085-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, al Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de los Festejos Cívicos de Siquirres, según su solicitud. Asimismo, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con el fin de que recomiende lo pertinente al año 2018. Asimismo, a la administración (alcaldía) para que procedan como se recomienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Oficio número OF-AIMS-087-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORÍA INTERNA
TEL: 2768-2942/2768-6266 ext.: 150
itzalopez@siquirres.go.cr / auditoria@siquirres.go.cr

05 de agosto de 2024
OF-AIMS-087-24

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho
Estimados señores(as):

Asunto: Recordatorio sobre mecanismos de control que debe cumplir la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024-2025.

Se procede a realizar formal recordatorio a ese Órgano Colegiado sobre lo indicado previamente, mediante la advertencia No. AD-AIMS-002-24¹ relacionada a los mecanismos de control que debe cumplir la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024-2024.

En la citada advertencia, se indicó lo siguiente:

✓ No se han autorizado los libros contables (ingresos y egresos) por parte de esta Auditoría, libros que debe llevar la Comisión para proceder a contabilizar, registrar y clasificar los ingresos y egresos.

✓ No se ha presentado por parte del Presidente de la Comisión la siguiente información, según la revisión de las actas del Concejo Municipal:

Informar al Concejo Municipal, dentro del primer mes siguiente a la instalación de la Comisión, sobre el Plan de Trabajo y el Presupuesto, que la Comisión ha aprobado. El Concejo, una vez conocido el Plan y el Presupuesto, podrá hacer a la Comisión, las observaciones que estime necesario, con la debida justificación.

Informar mensualmente al Concejo Municipal, sobre el avance del Plan General y sobre la ejecución del presupuesto, con un detalle contable de los ingresos y egresos. (La cursiva no es del original).

Lo anterior, en apego al artículo 6 incisos i) y j) del Reglamento de Procedimientos que establece la obligación del Presidente de la Comisión de informar al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Recibida la advertencia, el Cuerpo Edil, mediante acuerdo No. 298 de la Sesión Ordinaria No. 10 del 09 de julio del 2024, procedió a trasladar la advertencia a la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024-2025, para que sea tomado en cuenta en su gestión, y apliquen de inmediato los mecanismos de control.

1 Remitida el 27 de junio del 2024 a la Secretaria del Concejo Municipal.

No obstante, esta Unidad de Fiscalización como parte del seguimiento de los productos que genera de los servicios brindados, procede nuevamente a reiterarles que la Comisión de Festejos debe cumplir normas de control interno, establecidas específicamente en el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, entre otras.

Además, ese Órgano Colegiado, al ser el principal responsable de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno municipal de acuerdo al artículo 19 de la Ley General de Control Interno, debe verificar que la Comisión de Festejos cumpla con el bloque de legalidad.

Es importante hacer énfasis al seguimiento de dicho acuerdo, ya que se han observado oficios en los que dicha Comisión solicita a ese Concejo guía y otros relacionados, por lo cual, ello debe basarse en el cumplimiento adecuado y oportuno de la reglamentación establecida para su funcionamiento.

Atentamente,

ITZA JANEI
LOPEZ SPENCER
(FIRMA)
Licda. Itza López Spencer
Auditora Interna

CC. Expediente de Estudio.
Consecutivo
Archivo

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y recordó que, según lo discutido anteriormente, la comisión había solicitado el nombramiento del fiscal, el cual ya se efectuó y está trabajando en sesión. Sin embargo, la contraparte de la comisión no ha enviado los informes requeridos. Aclaró que el reglamento estipula que el presidente de la comisión debe rendir un informe mensual al Concejo, pero hasta la fecha no se ha presentado ninguno, a pesar de que la comisión fue nombrada en abril. Propuso tomar un acuerdo para solicitar al presidente de la comisión que envíe los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y hasta la fecha actual. Además, señaló que la comisión de fiestas en cuestión corresponde al periodo 2024, no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2025, y debe cerrar sus actividades un mes después de los festejos, es decir, a principios de noviembre. También mencionó que la comisión tiene un nombramiento de dos años, lo que debe ser revisado conforme al manual. Por lo pronto, se requiere solicitar los informes y el plan de trabajo relacionado con los informes. Solicito que se en firme y definitivamente aprobado. -----

ACUERDON°419-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio numero OF-AIMS-087-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar un recordatorio a la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2024-2025 sobre mecanismos de control que debe cumplir, en cuanto a la apertura de los libros contables (ingresos y egresos) por parte de esta Auditoría, libros que debe llevar la Comisión para proceder a contabilizar, registrar y clasificar los ingresos y egresos. Asimismo, se le reiterara a la Comisión de Festejos debe cumplir normas de control interno, establecidas específicamente en el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, así como el bloque de legalidad. Por lo que se le solicita al Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de los Festejos Cívicos de Siquirres hacer llegar al Concejo Municipal, el Plan de Trabajo y el Presupuesto, así como el avance del Plan General y sobre la ejecución del presupuesto, con un detalle contable de los ingresos y egresos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficios números CPJ-DE-OF-517-2024, MCJ-DVJ-0135-2024 y IFAM-PE-259-2024 que suscribe la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, Sra. Mercedes Hidalgo Bravo/Viceministra de Juventud Viceministerio de Juventud y el Sr. Jorge Ocampo Sánchez/Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido a las Alcaldías Municipales, Intendencias Concejos Municipales de Distrito y Presidencias Concejos Municipales, donde extiende invitación y motivan a participar de la capacitación “ Implementación de Buenas Practicas y Capacitación para los Comités Cantonales de la Persona Joven”, además, se atenderán las principales consultas que puedan surgir referentes al proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven, todo con el fin de facilitar a las entidades Municipales y Concejos Municipales de Distrito al cumplimiento de la normativa respectiva. La capacitación se estará



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ejecutando el 10 de agosto del 2024 en un horario de las 10:00 horas a las 12:00 horas. Por lo anterior les solicitan completar el siguiente formulario de inscripción. -----

ACUERDON°420-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibidos y conocidos los oficios número números CPJ-DE-OF-517-2024, MCJ-DVJ-0135-2024 y IFAM-PE-259-2024, que suscribe la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, Sra. Mercedes Hidalgo Bravo/Viceministra de Juventud Viceministerio de Juventud y el Sr. Jorge Ocampo Sánchez/Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce correo electrónico que remite la Unidad de Capacitación y Formación(IFAM), dirigido a los Señores Regidurías Propietarias, Regidurías Suplentes Régimen Municipal, en la que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), le recuerda la invitación de la actividad de Capacitación denominada “Actualización quinquenal con base en la ley de arrendamiento de locales en mercados municipales, ley no.7027, aspectos legales y financieros”, la cual está dirigida a regidurías propietarias y suplentes de los gobiernos locales. La actividad de capacitación se realizará el sábado 27 de julio de 2024, de 08:30 a. m. a 12:00 m. d., en modalidad virtual, haciendo uso de la herramienta Zoom del IFAM, para lo cual se han reservado 5 espacios para su gobierno local. Por lo que solicitan ingresar al formulario que encuentra en el siguiente enlace: <https://zoom.us/meeting/register/tJUkfu6hpj4qG9ehb0WFhopkCredGZXo1yA>.-----

ACUERDON°421-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el correo electrónico que remite la Unidad de Capacitación y Formación (IFAM), por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

6.-Oficio número DSEPCI-002-07-24 que suscribe la Sra. Paola Valladares Rosado/Directora Seguimiento Estratégico de Proyecto y Cooperación Internacional UNGL, dirigido a la Secretarías, Concejos Municipales e intendencias, en la que con la finalidad de poder mantener



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

una relación directa y participar a los regidores y regidoras a ser parte de futuras actividades y programas, es que suscribo la presente con el motivo de solicitarles información acerca de la conformación de las comisiones permanentes que señala el artículo 49 del Código Municipal: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y Seguridad.

ACUERDON°422-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la Sra. Secretaria que proceda, a certificar como quedaron conformadas las Comisiones Permanentes que señala el artículo 49 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

7.-Oficio sin número que suscribe el Síndico Propietario Alin Carballo, la Sindica Suplente Yesenia Salazar Herrera y la Concejal Rosibel Campos Núñez, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan a intervención de la Fuerza Pública por el motivo de que la delincuencia ha alcanzado mucha preocupación en especial en la zona de Imperio 1 y la Laguna, por lo que las familias están muy preocupadas.

ACUERDON°423-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Síndico Propietario Alin Carballo, la Sindica Suplente Yesenia Salazar Herrera y la Concejal Rosibel Campos Núñez, a la Permanente de Seguridad y a la Fuerza Pública de Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra a la señora Yesenia Salazar Herrera, síndica suplente del distrito de Reventazón.

Síndica Suplente Salazar Herrera: Agradeció al presidente y al Concejo Municipal, y expresó la preocupación de los vecinos del Distrito de Reventazón por el aumento de la delincuencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Informó que los asaltos a los autobuses y ataques a adolescentes que viajan al colegio Bilingüe de Siquirres son frecuentes, y que los padres están alarmados, incluso se han registrado agresiones a adultos mayores. Mencionó un homicidio ocurrido hace cuatro meses en la Recta de Imperio y destacó que la delincuencia está dominando las rutas del distrito. Solicitó una mayor vigilancia por parte de la Fuerza Pública, especialmente durante las horas pico nocturnas, para abordar estos problemas y proteger a los estudiantes y residentes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le agradece a la Síndica Suplente del Distrito de Reventazón Yesenia Salazar Herrera por su intervención y le solicita a la señora secretaria continuar con la lectura de la correspondencia. -----

8.-Oficio sin número que remite la Unidad de Capacitación y Formación Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal(IFAM), dirigido a los señores Autoridades municipales, Personal administrativo y técnico municipal, Representantes de los Comités de Ambiente (CA) de los Concejos Municipales de Distrito y a los Gobiernos Locales de todo el país, invitando a autoridades municipales y personal administrativo y técnico municipal al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS LOCALES 2024, cuyo objetivo es desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden a las autoridades municipales y al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática. Esta capacitación consta de III Módulos, con una duración total de 45 horas, 8 semanas de trabajo, divididas en sesiones 100% virtuales semanales. Habrá una sesión virtual sincrónica de apertura para dar indicaciones generales y una sesión virtual de evaluación del curso y cierre, realizadas por medio de la Plataforma Microsoft Teams. La fecha de cierre de inscripciones es el 12 de agosto de 2024.

Fechas Importantes	
Inicio curso (MÓDULOS I, II Y II)	Lunes 19 de agosto de 2024
Sesión sincrónica inaugural	Lunes 19 de agosto de 2024
Cierre curso (MÓDULOS I, II Y II)	Viernes 11 de octubre de 2024
Sesión sincrónica de evaluación y cierre	Viernes 25 de octubre de 2024

ACUERDON°424-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que remite la Unidad de Capacitación y Formación Departamento Gestión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del Fortalecimiento Municipal (IFAM), a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

9.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Kathya López Alvarado/Profesional de Política Municipal, Dirección de Desarrollo Regional de Conapdis, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, indica que en el marco de la ejecución de la Estrategia Municipal del Conapdis, este correo responde a la segunda fase, luego de haber obtenido la información de la conformación del Concejo Municipal y la COMAD. Por tanto, les agradece se sirvan llenar el formulario en línea adjunto para tener conocimiento y claridad de las necesidades de asesoría y capacitación que requieren, ingresando a este enlace <https://forms.gle/huUkH6E478UXkewZ8> La información de este formulario se estará recibiendo hasta el día 14 de agosto. -----

ACUERDON°425-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite la Sra. Kathya López Alvarado/Profesional de Política Municipal, Dirección de Desarrollo Regional de Conapdis, a los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y Discapacidad(COMAD)Siquirres, con el fin de que llenen el formulario correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

10.-Se conoce Expediente 23-006260-1027-CA -PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal) ACTOR/A: JUNTA ADMINISTRATIVA CINDEA EL COCAL SIQUIRRES DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las once horas veintinueve minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro. - Visto que al día de hoy el Concejo Municipal no ha cumplido con lo prevenido en la resolución de las doce horas siete minutos del seis de junio de dos mil veinticuatro, se le reitera al recurrido, dicha resolución. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el tema en cuestión es un recurso interpuesto por la junta administrativa del CINDEA Cocal. Aclaró que se ha respondido al Tribunal Contencioso Administrativo en varias ocasiones, incluyendo la última respuesta aprobada en junio, la cual fue enviada por el asesor legal de la municipalidad, don Alonso. Indicó que, aunque el expediente está cerrado desde hace más de un año, se han enviado repetidamente los mismos documentos, ya que no hay nueva información que aportar. A pesar de que el plazo pudo haber expirado debido al feriado del 2 de agosto, aún están dentro del tiempo para actuar. Propuso tomar un acuerdo definitivo para que la secretaria envíe nuevamente toda la documentación a la administración, para que le soliciten al asesor don Alonso se encargue de reenviarla al Tribunal Contencioso Administrativo. Solicito que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

ACUERDON°426-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la administración (Alcaldía), que gire instrucciones al Abogado Institucional de la Municipalidad de Siquirres, para que proceda nuevamente a enviar el expediente completo del caso Cindea del Cocal, al Contencioso Administrativo, según lo indicado en Cédula de Notificación Expediente: 23-006260-1027-CA-0 Jerarquía Impropia, la cual se adjunta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

11.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe el MSC. Juan Pablo Godínez Prado/Director del Liceo Rural la Celia, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisor de Centro Educativo circuito 05, donde solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas en vista de la renuncia por completo de la Junta de Admirativa del Liceo de Rural la Celina. -----

- | | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
|  | Silvia Maria Alemán Ortiz | Céd: 7-180-463 |
|  | Miguel Eliecer Calderón Fernández | Céd: 6-145-090 |
|  | Noemy Sánchez Brenes | Céd: 6-349-065 |
|  | Karina Meza Sánchez | Céd: 3-527-524 |
|  | Xinia Espinoza Montes | Céd: 6-249-565 |

ACUERDON°427-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el nombramiento y juramentación de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

anteriores personas como miembros de la Junta de Administrativa del Liceo de Rural la Celina.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza,
Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VII.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°08-2024-CJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que
textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO SC-548-2024 REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO
DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Dictamen No.08-2024-CJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen No.08-2024-CJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
al oficio número SC-548-2024 remitido por el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal
de Siquirres, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria No 003 celebrada el
martes 21 de mayo 2024, a las diecisiete horas con quince minutos, acordaron lo siguiente:
“Solicitarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la elaboración de un reglamento para
la creación de concejos municipales de distrito en el Cantón de Siquirres.”

SEGUNDO: Que, tras analizar la solicitud presentada por el Concejo Municipal, la Comisión
Permanente de Asuntos Jurídicos ha elaborado un borrador del Reglamento para la Creación de
Concejos Municipales de Distrito en el Cantón de Siquirres.

TERCERO: Que es de suma importancia que el Tribunal Supremo de Elecciones realice una
revisión preliminar de este borrador, con el fin de emitir las observaciones pertinentes y así mejorar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la normativa que regulará el proceso de creación de los Concejos Municipales de Distrito en el Cantón de Siquirres.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, compuesta por los suscritos regidores, recomienda acordar la aprobación de los siguientes acuerdos

Trasladar a la Dirección General del Registro Electoral lo siguiente.

1. Copia Certificada de la documentación presentada por los vecinos del Distrito Reventazón, solicitando la creación del Concejo Municipal de Distrito en Distrito Reventazón.

2. Solicitar a la Dirección General del Registro Electoral el acompañamiento y asesoramiento requerido para el Concejo Municipal de Siquirres durante todo el proceso en que se desarrolle el proceso de creación del Concejo Municipal del Distrito Reventazón.

3. Enviar para revisión ante el Tribunal Supremo de elecciones del borrador del Reglamento para la Creación de Concejos Municipales de Distrito en el Cantón de Siquirres, cuyo texto se lee de la siguiente manera:

(BORRADOR)

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
DISTRITO**

De conformidad con el artículo 13 del Código Municipal el Concejo Municipal en la Sesión celebrada el ____ de ____ del _____, sesión número ____ se acordó aprobar el siguiente Reglamento para la creación de Concejos Municipales de Distrito por parte de la Municipalidad de Siquirres.

Artículo 1.- El presente reglamento regula la creación de los Concejos Municipales de Distrito por parte de la Municipalidad de Siquirres, los cuales serán órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón.

Artículo 2.- La creación de concejos municipales de distrito deberá ser dispuesta al menos por dos terceras partes del total de integrantes del Concejo Municipal del cantón, cuando lo soliciten un mínimo de doscientos cincuenta vecinos del distrito respectivo. Cada solicitante debe incluir, en el documento correspondiente, su nombre completo, número de documento de identidad y firma. Los datos deben ser perfectamente legibles, escritos con tinta indeleble. El Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

debe confirmar la veracidad de esta información aportada, para lo cual puede delegar esa función en una Comisión ya existente o crear una para tales efectos.

Artículo 3.- Podrán presentar la solicitud dicha en el artículo anterior, los vecinos del distrito que se ubique a una distancia mayor a los dieciséis kilómetros de la cabecera del cantón, medidos estos sobre la vía principal que enlaza ambos lugares. Dicha medición la debe realizar el Departamento de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Siquirres, previa solicitud expresa por acuerdo del Concejo Municipal. La información recabada debe ser comunicada en documento elaborado para tal fin por la jefatura del citado Departamento.

Artículo 4.- Una vez aprobado el proyecto de creación por parte del Concejo Municipal, deberá ser sometido a consulta popular entre los habitantes del cantón de Siquirres inscritos como votantes en el Padrón Electoral publicado por el Tribunal Supremo de Elecciones por medio de un Plebiscito. Para ello se deberá publicar el acuerdo en el diario oficial La Gaceta y al menos en un diario de circulación nacional y otro de circulación cantonal, realizando así la correspondiente convocatoria a votación. Dicha convocatoria contendrá una explicación del asunto que se someterá a consulta, la formulación de la pregunta que ha de ser contestada, y la eficacia de la decisión ciudadana.

Artículo 5.- El proyecto de creación del Concejo Municipal de Distrito deberá contar con el apoyo de al menos el quince por ciento (15%) de los votantes inscritos en el cantón.

Artículo 6.- El Concejo Municipal es el órgano competente para convocar a una consulta popular de escala cantonal. Para ello, deberá dictar un acuerdo de convocatoria, que deberá comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, y que contendrá lo siguiente:

a) La fecha en que se realizará la consulta, no será a menos de tres meses de haber sido publicada la convocatoria.

b) Definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.

c) Indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta popular.

Artículo 7.- El Tribunal Supremo de Elecciones asignará al menos un funcionario que asesorará a la Municipalidad en la preparación y realización de la consulta popular. Dicho funcionario velará por el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el reglamento y en la legislación electoral vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal podrá asignar cuantos funcionarios estime pertinentes para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

supervisar el proceso, así como a miembros del Cuerpo Nacional de Delegados que colaboren con la realización de la consulta.

Artículo 8.- El Concejo Municipal podrá nombrar una Comisión Coordinadora de la Consulta Popular, conformada por regidores y síndicos, que se encargue de la organización y dirección de la consulta, a la cual deberá proveer los recursos suficientes para el cumplimiento de su cometido. Esta comisión deberá desarrollar el proceso de plebiscito en estricto apego a lo establecido para los efectos, en la normativa aplicable vigente.

Artículo 9.- El resultado de la consulta, cuando se trate de plebiscito, será de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal. Si el asunto resultase rechazado en plebiscito, no podrá volver a ser sometido a consulta popular en un tiempo prudencial, que no será inferior a cuatro años (el manual de consultas populares dice dos años). Asimismo, preferentemente, no se realizarán consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de los tres meses anteriores a la elección de alcalde municipal.

Artículo 10.- Puede ejercer su derecho al voto en plebiscitos y referendos todo aquel elector que aparezca en el padrón electoral del respectivo cantón, según el corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria. La identidad del elector se determinará según lo indicado en el Código Electoral, y los lineamientos que al efecto ha emitido el Tribunal Supremo de Elecciones para los comicios nacionales.

Artículo 11.- Con la asesoría de los funcionarios que el Tribunal Supremo de Elecciones asigne para tales efectos, el Concejo Municipal deberá definir, dentro del mes inmediato siguiente a la convocatoria formal a consulta, los lugares que serán utilizados como centros de votación, procurando que los ciudadanos no tengan que recorrer largas distancias para emitir su voto y tomando en consideración las características geográficas y las vías de comunicación.

Artículo 12.- El Concejo Municipal debe tomar las medidas necesarias para garantizar un adecuado margen de libertad para el planteo y examen de las distintas opciones y particularidades que presenta la consulta popular, disponiendo un tiempo razonable para la divulgación y análisis de las diferentes alternativas por parte de los habitantes del cantón.

Artículo 13.- El Concejo Municipal establecerá los límites de la propaganda, debiendo cerrarse el período de campaña al menos un día antes de la realización del plebiscito. Asimismo, el Concejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal tiene la responsabilidad de velar porque la información que circule sea veraz, respetuosa, y no induzca a confusión o a error al electorado, pudiendo por medio de acuerdo tomado al respecto, retirar aquella que no cumpla con lo indicado.

Artículo 14.- La formulación de la pregunta objeto de plebiscito debe ser clara y concisa, de modo que se eviten interrogaciones confusas, capciosas o de doble sentido. Salvo casos excepcionales, la pregunta será cerrada y formulada de manera que se pueda contestar con un "SI" o un "NO".

Artículo 15.- El Concejo Municipal elaborará las papeletas que serán usadas en la votación del plebiscito, las cuales contendrán la pregunta que se somete a consulta y las casillas para marcar la respuesta. El Tribunal Supremo de Elecciones asesorará a la Municipalidad en cuanto a las seguridades básicas en la confección y manejo de la documentación electoral que sea necesaria.

Artículo 16.- Las juntas receptoras de votos estarán conformadas por un mínimo de tres propietarios y tres suplentes, compuestas por nóminas que presentará cada Concejo de Distrito ante el Concejo Municipal, para los centros de votación de su jurisdicción territorial, dentro del término que éste disponga. En caso de inopia, el Concejo Municipal podrá nombrar a los miembros de juntas receptoras de votos de manera directa. El Concejo Municipal realizará la integración e instalación de las juntas receptoras de votos. Los miembros de mesa deberán recibir instrucción adecuada para el cumplimiento de sus funciones, y serán juramentados por el Presidente del Concejo Municipal. Desempeñaran sus cargos ad honorem.

Artículo 17.- El Concejo Municipal establecerá el horario de votación, no pudiendo ser inferior a seis horas, ni mayor de doce horas. Este tiene la obligación de tomar las medidas necesarias a fin de garantizar un ambiente de seguridad y tranquilidad el día de las elecciones.

Artículo 18.- Al final de la jornada electoral, cada junta receptora realizará el escrutinio provisional de votos recabados, cuyo resultado se certificará y enviará de inmediato, con el resto del material electoral, al Concejo Municipal, de conformidad con las instrucciones que éste oportunamente haya girado. El Concejo Municipal realizará el escrutinio definitivo, con presencia de los delegados que el Tribunal Supremo de Elecciones designe para tales efectos, el cual deberá haber concluido a más tardar quince días después de la celebración de los comicios. Una vez finalizado el escrutinio en el plazo dicho, el Presidente del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria convocada para tales efectos, declarará el resultado final obtenido.

Artículo 19.- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Concejo Municipal podrá suspender



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la realización del plebiscito. Este acuerdo podrá tomarse en sesión ordinaria o extraordinaria y para que sea efectivo, deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del mismo. Cuando esto ocurriese se deberá, en el mismo acto, definir la nueva fecha en que la consulta será realizada, la cual no será en un plazo menor de tres meses posteriores a haber sido publicada la convocatoria correspondiente, en el diario oficial.

Artículo 20.- Como normas supletorias en lo que resulte pertinente, se aplicarán a las consultas populares las normas y principios de derecho electoral contenidos en el Código Electoral, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y en los Reglamentos dictados por el Tribunal Supremo de Elecciones.

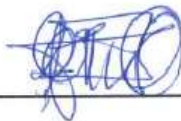
Publíquese en el Diario Oficial

Dado en la Siquirres a los ____ días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS ____ HORAS DEL 06 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el procedimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a la solicitud de los vecinos del distrito de Reventazón para la creación del Concejo Municipal de Distrito incluye el envío de tres documentos al tribunal: una copia certificada de la documentación aportada, una solicitud de acompañamiento y asesoría al Concejo Municipal durante todo el proceso, y un borrador del reglamento elaborado por la comisión para la constitución de los Consejos Municipales de Distrito en el cantón de Siquirres. Este reglamento es un requisito de la ley de creación de Concejos Municipales de Distrito. El objetivo es que el tribunal revise la documentación y brinde recomendaciones, aunque el Concejo Municipal tiene autonomía para dictar reglamentos y tomar decisiones. Se requiere el acompañamiento del tribunal, que comienza cuando el Concejo somete a votación la aprobación para la creación del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal. Badilla propuso tomar un acuerdo definitivo para enviar los documentos al tribunal y obtener su posición sobre el proceso. Luego, dio la palabra a doña Yoxana. -----

Regidora Stevenson Simpson: Agradeció al presidente por cederle la palabra y saludó a los compañeros del Concejo, al público presente, especialmente a don Yoversi, y a quienes siguen la sesión en redes sociales. Felicitó a don Yoversi por su excelente idea sobre el Concejo del Distrito de Reventazón, y expresó su apoyo continuo desde la Comisión de Asuntos Jurídicos. Reconoció que el proceso ha sido un poco tedioso, pero destacó el esfuerzo y la colaboración que se ha invertido para avanzar. Aseguró que están trabajando arduamente y animó a don Yoversi a seguir adelante con sus esfuerzos por su distrito. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Stevenson Simpson y explicó el siguiente paso en el proceso. Indicó que, tras recibir y revisar la documentación en el Concejo, ahora se procederá con la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos para aprobar el reglamento y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Una vez publicado, la comisión evaluará si la creación del Concejo cumple con los requisitos y, si es procedente, solicitará al Concejo Municipal un acuerdo calificado (con votación de 5 a 2, 6 a 1, o 7 a 0). Destacó que la votación inicial para trasladar la documentación a la comisión fue unánime y expresó optimismo sobre seguir en esa dirección. A partir de la aprobación y publicación en La Gaceta, el Tribunal Supremo de Elecciones intervendrá con un asesor durante el resto del proceso. Subrayó que este es el primer caso de este tipo en las municipalidades de Limón, y que están haciendo historia. Finalmente, invitó a los regidores a comentar sobre el tema antes de someter el informe a votación. -----

ACUERDON°428-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°08-2024-CJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Dirección General del Registro Electoral lo siguiente: Copia Certificada de la documentación presentada por los vecinos del Distrito Reventazón, solicitando la creación del Concejo Municipal de Distrito en Distrito Reventazón. Solicitar a la Dirección General del Registro Electoral el acompañamiento y asesoramiento requerido para el Concejo Municipal de Siquirres durante todo el proceso en que se desarrolle el proceso de creación del Concejo Municipal del Distrito Reventazón. Enviar para revisión ante el Tribunal Supremo de elecciones del borrador del Reglamento para la Creación de Concejos Municipales de Distrito en el Cantón



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

de Siquirres, cuyo texto está incorporado a dicho dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres que textualmente cita: -----

MOCION

Presentada por el señor alcalde Randal Black Reid

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Instituto Costarricense de Turismo (**I.C.T.**) lidera la Formulación del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Zona Costera de Limón, plan con el que se pretende brindar una enorme contribución para el desarrollo turístico del país.

Segundo: Que uno de los componentes de dicho Plan de Desarrollo, es la formulación de una Propuesta de Plan Regulador para el sector costero de zona marítimo terrestre de **Barra del Parismina y sectores aledaños a ambos lados del canal principal**, lo que es un gran aporte para el desarrollo y ordenamiento de dicho destino turístico de gran importancia para nuestro cantón.

Tercero: Que la Propuesta de Plan Regulador Costero, se elabora siguiendo lo dispuesto por el **“Manual para la Elaboración de Planes Reguladores de la Zona Marítimo Terrestre”** vigente a la fecha, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 135, Alcance N° 139.

Cuarto: Que en el Capítulo 13 del mencionado Manual, denominado **“REUNIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA”**, se establece la obligación de realizar por lo menos una reunión informativo para propiciar la participación ciudadana, cuyo objetivo es informar y dar a conocer d la población local y a otros interesados, sobre los propósitos y características del trabajo que se está realizando para el ordenamiento territorial de **Barra del Parismina y sectores**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aledaños a ambos lados del canal principal y evacuar las eventuales dudas que pudieran surgir como parte del proceso inicial.

Quinto: Que, en razón de lo anterior, esta Alcaldía somete al honorable Concejo Municipal, la siguiente moción para que se tome un acuerdo autorizando la realización de la reunión informativa sobre el proceso del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Zona Costera de Limón y la formulación de una Propuesta de Plan Regulador de Barra del Parismina y sectores aledaños a ambos lados del canal principal; en los siguientes términos:

POR TANTO:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal tomen un Acuerdo Definitivamente Aprobado y en Firme en la siguiente línea:

SE ACUERDA:

Primero: Se autoriza la Alcaldía para que coordine y realice una reunión informativa con el acompañamiento del Instituto Costarricense de Turismo y de la firma consultora que desarrollo los estudios de las propuestas de ordenamiento territorial, para informar a la ciudadanía sobre el proceso de elaboración del Plan Regulador de Zona Marítimo Terrestre de **Barra del Parismina y sectores aledaños a ambos lados del canal principal**, que se elabora en el marco del Plan Maestro de Desarrollo Turístico de la Zona Costera de Limón que lidera el Instituto Costarricense de Turismo.

Segundo: Se instruye al señor Alcalde Municipal para que, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo, fijen la hora, fecha y lugar para la realización de la Reunión Informativa. Una vez definido lo anterior, deberá informarse a este Concejo Municipal, mediante oficio de Alcaldía.

Tercero: Se solicita a la Administración y al ICT, iniciar el proceso de divulgación correspondiente para propiciar y garantizar la máxima participación ciudadana posible en la Reunión Informativa.

Cuarto: Deberá levantarse un registro de las personas participantes en la Reunión Informativa, este registro debe contemplar el nombre completo, correo electrónico, número de teléfono, género, número de cedula, Institución a la que pertenece (si hubiera representación), entre otros datos importantes para la Municipalidad, para notificaciones posteriores e informar al Concejo Municipal de los resultados de dicha actividad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Quinto: La Alcaldía deberá facilitar a los participantes, una dirección de correo electrónico oficial, para poder recibir los comentarios de los participantes luego de la reunión informativa.

Sexto: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal

FIRMANTES

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al señor alcalde para que se refiera a la moción.

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente y explicó que el tema en discusión es el Plan Regulador Costero que el ICT está implementando en la provincia de Limón. Aunque algunos distritos reciben patrocinio de MIDEPLAN, el de su distrito aún no está financiado de esa manera. Informó que el ICT ha solicitado un proyecto para desarrollar la zona costera del Caribe, mencionando que ya se realizaron estudios y una revisión del proyecto desde Guácimo hasta Matina y Manguillo. El ICT pretende usar terrenos de JAPDEVA y otros cerca del canal para fomentar el turismo. Se necesita convocar una audiencia pública para discutir el plan con la comunidad y realizar una sesión municipal para presentar el proyecto al Concejo Municipal. Propuso tomar un acuerdo para organizar la audiencia, preferiblemente en Barra Parismina, ya que es la zona directamente afectada, y realizar un perifoneo en todo el cantón antes de la presentación del proyecto en el Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al señor alcalde por la explicación y preguntó si alguien más quería comentar sobre el tema antes de votar la. Otorgó la palabra a don Álvaro. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció al señor presidente por cederle la palabra y sugirió que la moción sea enviada a la Comisión de Turismo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso un acuerdo para enviar la moción a la Comisión de Turismo, para que la analicen y presenten un informe. Destacó que es un tema relativamente nuevo para el ordenamiento territorial del país. Que sea definitivamente aprobado y en firme -----

ACUERDON°429-06-08-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres a la comisión Especial Permanente de Turismo, para su análisis y brinde un dictamen al Concejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipal de Siquirres. Asimismo, se acuerda que la fecha para la audiencia en Barra Parismina sea el 30 de agosto 2024, la hora se estará comunicando oportunamente por parte de la administración(Alcaldía). Asimismo, las personas del Concejo Municipal que asistirán serán: Sr. Eduardo Pérez Zeledón, Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez, Sra. Yesenia Salazar Herrera, Sr. José Antonio Enríquez García, Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna, Sra. Jahaira Granados Ortiz, Sra. Marjorie Miranda Jiménez, Sr. Freddy Badilla Barrantes, todos con transporte y viáticos. Asimismo, la Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson, pero la misma no requiere viáticos, ni transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso de cinco minutos, pasado los cinco minutos reanuda la sesión. -----

Siendo las veinte horas con cincuenta y tres minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

Msc. Dinora Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****